

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2022-00087-00
Accionante : JORS MAURICIO GALLO ALFONSO
Accionada : ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN DE
SANIDAD – MEDICINA LABORAL
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Se **admite** la acción de tutela interpuesta en nombre propio, por el señor **JORS MAURICIO GALLO ALFONSO** identificado con cédula de ciudadanía No 91.477.262, por la presunta violación a sus **derechos fundamentales a la dignidad humana, efectividad de los principios y deberes consagrados en la Constitución, primacía de los derechos inalienables de las personas, petición, debido proceso, seguridad social, remuneración mínima, vital y móvil, salud**, mediante la cual solicita las siguientes pretensiones:

“- Se ordene a la entidad accionada que en un término improrrogable justo proceda a agendar las citas médicas relativas a cirugía maxilofacial, ortopedia, otorrinolaringología a fin de que se realice su tratamiento, cirugía y/o conceptos para realizar junta médico laboral.
- Que se brinden servicios médicos hasta que resuelvan las afecciones o se resuelva mediante Junta Médico Laboral”.

En consecuencia, se dispone

1. **ADMITIR** la presente acción de tutela.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN DE SANIDAD y MEDICINA LABORAL DE LA ARMADA NACIONAL**¹ o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto, se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.
3. Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano. El correo electrónico al cual se debe remitir el

¹ notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co;
dasleg@armada.mil.co; diper@armada.mil.co

Expediente No. 1100133-42-047-2022-00087-00

Accionante: *Jors Mauricio Gallo Alfonso*

Accionada: *Dirección de Sanidad de la Armada Nacional y Medicina Laboral*

Asunto: *ADMITE TUTELA*

informe y cualquier memorial es
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- 4. NOTIFICAR** por el medio más expedito al señor **JORS MAURICIO GALLO ALFONSO²** en calidad de accionante el contenido de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LEYDI JOHANNA CARDOZO GALLEGO
Juez (E)

² jorsmauriciogallo@outlook.es